



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla, Atlántico, Noviembre Treinta (30) de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN:08001418900520190040600.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: JESUS ALBERTO CAÑAS ILLUEGA C.C. No. 8.695.615.

DEMANDADO: MANUEL ALBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ C.C. No. 7.455.212.

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho el memorial presentado por el Dr. Cesar Elías Mercado Caballero, parte demandante, donde solicita nuevas medidas cautelares en contra del demandado. Sírvase proveer.



EDGAR ENRIQUE DE LA HOZ MORALES
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE
DE BARRANQUILLA, NOVIEMBRE TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y luego del examen preliminar, observa el despacho memorial por medio del cual la parte demandante, JESUS ALBERTO CAÑAS ILLUEGA C.C. No. 8.695.615, solicita nuevas medidas cautelares en contra del demandado, MANUEL ALBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ C.C. No. 7.455.212, lo cual se ajusta a lo dispuesto en los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, por lo que este Despacho;

RESUELVE:

1. Decrétese el embargo y posterior secuestro del vehículo de propiedad del demandado MANUEL ALBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ C.C. No. 7.455.212, que se encuentra registrado bajo las siguientes características: VEHICULO DE PLACAS QAK 052, MARCA MAZDA 323, registrado en la Secretaria de Tránsito y Seguridad vial de Barranquilla-Atlántico. Líbrense los correspondientes oficios por secretaria y notifíquense a través del correo institucional del Despacho, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 del 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARY JANETH SUAREZ GARCIA
LA JUEZ

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias
Múltiples Localidad Suroccidente de
Barranquilla
Barranquilla 01 DE DICIEMBRE
DE 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N°
200
EDGAR DE LA HOZ MORALES.



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla, Atlántico, Noviembre Treinta (30) de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN: 08001418900520190040600.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: JESUS ALBERTO CAÑAS ILLUEGA C.C. No. 8.695.615.

DEMANDADO: MANUEL ALBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ C.C. No. 7.455.212.

OFICIO: 17487

SEÑORES:

**Secretaria de Tránsito y Seguridad vial de Barranquilla-Atlántico
E.S.D**

Comunico a Usted que este despacho judicial ordenó dentro del proceso en referencia, mediante auto de la fecha lo siguiente:

RESUELVE:

1. Decrétese el embargo y posterior secuestro del vehículo de propiedad del demandado MANUEL ALBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ C.C. No. 7.455.212, que se encuentra registrado bajo las siguientes características: VEHICULO DE PLACAS QAK 052, MARCA MAZDA 323, registrado en la Secretaria de Tránsito y Seguridad vial de Barranquilla-Atlántico. Líbrense los correspondientes oficios por secretaria y notifíquense a través del correo institucional del Despacho, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 del 2022.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota de lo antes ordenado, informándolo a este Juzgado citando el radicado en referencia.



**EDGAR ENRIQUE DE LA HOZ MORALES
SECRETARIO**